

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40570

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Xiaoxiao XU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Febrero de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°36981271.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Xiaoxiao XU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 07/05/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 2JhRedUZsm1K+cxhk0jFwQ==

fnp

ID DOC : 15059042

N° Int.: 7348263 [655a]16/02/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes